



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICÓN/DAA/kgb

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. Nº 1499 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 986 de fecha 14 de julio de 2016 la Municipalidad de Puente Alto, adjudicó a Insprotel Limitada, la Licitación Pública denominada "Suministro e Instalación de Luminarias Viales Sector Norte de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras, respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 25 de julio de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señaladas.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras, singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL